

BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.

PROCESO ACI-COAT-BDE-AFD-001-2025

“CONSULTORÍA DE ASISTENCIA TÉCNICA RESIDENTE SOBRE INFRAESTRUCTURAS SOSTENIBLES EN ECUADOR FINANCIADA POR LA AFD Y EL PROGRAMA TFSC”

ETAPA DE SOLICITUD DE PROPUESTAS

ACTA Nro. 8

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 23 días del mes de abril de 2026, siendo las 15h00, se reúnen las siguientes personas que conforman el Comité de Evaluación del Proceso No. ACI-COAT-BDE-AFD-001-2025 “CONSULTORÍA DE ASISTENCIA TÉCNICA RESIDENTE SOBRE INFRAESTRUCTURAS SOSTENIBLES EN ECUADOR FINANCIADA POR LA AFD Y EL PROGRAMA TFSC”:

Miembro	Cargo
Mgs. Alfredo León Bermúdez	Presidente de la Comisión, delegado del Gerente de División de Productos y Programas
Mgs. Ángel Sandoval	Titular Área Requirente
Ing. Edison Bastidas Altamirano	Profesional Afín al Objeto de la Contratación
Dr. Christian Madrid Jaramillo	Secretario de Comité de Evaluación

Secretaría constata el quórum de instalación respectivo, verificándose que sí existe el quórum reglamentario y se procede a tratar el siguiente Orden del Día:

PUNTO UNO: ANÁLISIS DE LA PROPUESTA FINANCIERA

1. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS FINANCIERAS

Las sub cláusulas 14.1.4 y 27.2 de la Sección II – Hoja de Datos de la Solicitud de Propuestas, textualmente establece:

“El presupuesto total disponible para estos Servicios (presupuesto fijo) es de: UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 1’840.000,00) **impuestos incluidos.**

Las Propuestas que exceden el presupuesto total disponible serán rechazadas.

Para fines de evaluación, los impuestos (IVA) es de: USD. 240.000,00.

Las Propuestas que excedan el presupuesto señalado en la Cláusula 14.1.4 serán rechazadas.

El Cliente seleccionará el Consultor que haya entregado la Propuesta Técnica que ocupe el primer puesto que no exceda el presupuesto señalado e invitará a ese Consultor a negociar el Contrato.”

La sub cláusulas 16.3 de la Sección II – Hoja de Datos de la Solicitud de Propuestas, textualmente establece en su numeral 2:

“La Propuesta financiera (Formulario FIN-1) del Consultor debe incluir todos los impuestos, tasas y derechos, e impuestos fuera del país del Cliente (en particular en el país del Consultor, si este es diferente del país del Cliente).

Será responsabilidad del oferente verificar todos los impuestos que le sean aplicables en razón de su naturaleza y domicilio fiscal, considerando entre otros los convenios para evitar la doble tributación, suscritos por el Ecuador.”

Asimismo, el numeral 3.1 establece:

“La Propuesta financiera del Consultor identificará claramente los impuestos, tasas y derechos descritos en las Sub cláusulas 43.1 y 43.2 de las Condiciones Especiales del Contrato, y los presentará por separado en el resumen de precios, y dado el caso, para cada moneda indicada en la Sub cláusula 16.4 de las IAC.

No existe exención de impuestos para el Contrato.

El IVA lo asume el cliente.”

El Acta Nro. 1 de 25 de noviembre de 2025 de Aprobación de respuestas a las consultas realizadas por las firmas consultoras y APCAS, establece lo siguiente en su pregunta y respuesta Nro. 31:

“Pregunta Nro. 31 (20-11-2025) Según la formulación en la plantilla, en el formulario FIN-2 (2.1) debe indicarse el precio total de la propuesta, igual que en FIN-1.

Este monto incluiría también el suma global. Sin embargo, al mismo tiempo, el formulario 2.1 menciona «sobre base de tiempo trabajado».

Es correcto incluir también en Remuneración los costos de la suma global del FIN-2 (2.2)? De lo contrario, estos costos no se reflejarían en el precio total en la tabla.

Respuesta Nro. 31.

El valor total de la propuesta financiera debe indicarse en el Formulario FIN-1 “Formulario de presentación de la Propuesta Financiera”, **mismo que deberá desglosarse para las dos formas de pago a ser detallado por el Consultor en los Formularios FIN-2.1 “SOBRE BASE DE TIEMPO TRABAJADO” y 2.2 “SUMA GLOBAL”.** (subrayado fuera de texto).

2. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA FINANCIERA

PROPUESTA DEUMAN – IPC

FORMULARIO FIN-1

La Propuesta Financiera presentada según consta en el Formulario FIN-1 asciende a USD. 1'600.000,00; sin embargo, en este formulario se indica que el monto estimado de impuestos aplicables es de “**USD. 0 (Cero dólares)**”, por lo tanto, la APCA debe convalidar el detalle del valor de los impuestos, sin que de ninguna manera el monto total de impuestos supere el valor de USD. 240.000,00.

FORMULARIO FIN-2.

Del análisis efectuado, se puede establecer que el Consultor no desglosa del valor total ofertado de USD. 1'600.000,00, los subtotales correspondientes a los servicios que se pagarán: SOBRE LA BASE DE TIEMPO TRABAJADO; y, a través de SUMA GLOBAL.

De acuerdo con lo requerido y establecido en la Solicitud de Propuestas, específicamente en el Formulario FIN – 2 Resumen de precios, en sus secciones 2.1 Sobre base de tiempo trabajado y 2.2 Suma Global, así como a lo señalado en la respuesta a la pregunta Nro. 31 del Acta Nro. 1 de 25 de noviembre de 2025; la sumatoria de los valores de: **A) SOBRE LA BASE DE TIEMPO TRABAJADO**; y, **B) SUMA GLOBAL**; deben corresponder y ser consistentes con el valor total de la Propuesta Financiera expresada en el Formulario FIN-1, esto es USD. 1'600.000,00.

Se evidencia una inconsistencia en el Formulario FIN-2, ya que el valor total de la propuesta financiera (USD 1'600.000,00) es replicado tanto en el esquema de pagos sobre la base de tiempo trabajado (FIN-2, sección 2.1) como en el esquema de suma global (FIN-2, sección 2.2), sin que se identifique la proporción o distribución correspondiente a cada modalidad de pago.

Formulario FIN-2, sección 2.1 – SOBRE LA BASE DE TIEMPO TRABAJADO

En el Formulario FIN-2, sección 2.1 SOBRE LA BASE DE TIEMPO TRABAJADO, la APCA detalla un valor de USD. 1'600.000,00, desglosando este valor para los siguientes ítems:

Remuneración	1'430.000,00
Otros gastos	115.000,00
Medidas de Seguridad	55.000,00
TOTAL	1'600.000,00

Por lo tanto, se evidencia que la APCA del valor total propuesto de USD. 1'600.000,00, no desglosó el valor requerido exclusivamente para los trabajos a pagarse SOBRE LA BASE DE TIEMPO TRABAJADO; en este sentido, el Consultor debe presentar el Formulario FIN-2, sección 2.1 desglosando o detallando exclusivamente el valor que corresponda para los servicios que serán pagados sobre la Base de Tiempo Trabajado.

Formulario FIN-2, sección 2.2 SUMA GLOBAL

En el Formulario FIN-2, sección 2.2 SUMA GLOBAL la APCA detalla un valor de USD. 1'600.000,00., como se muestra a continuación:

Componente 2	
– Subcomponente P-2 a	240.000,00
– Subcomponente P-2 c	240.000,00
– Subcomponente P-2 d	230.100,00
– Subcomponente P-2 h	226.900,00
Componente 3	
– Subcomponente P-3 a	242.000,00
Componente 4	
– Subcomponente P-4 a	235.500,00
– Subcomponente P-4 d	185.500,00
TOTAL	1'600.000,00

Por lo tanto, se evidencia que la APCA del valor total propuesto de USD. 1'600.000,00, no desglosó el valor requerido exclusivamente para los trabajos a pagarse con SUMA GLOBAL; en este sentido, el Consultor debe presentar el Formulario FIN-2, sección 2.2 desglosando o detallando exclusivamente el valor que corresponda para los servicios que serán pagados sobre SUMA GLOBAL, y a su vez el respectivo detalle de los valores de los Subcomponentes antes referidos y detallados en el Formulario FIN-2, sección 2.2, que corresponden a: P-2 a, P-2 c, P-2 d, y P-2 h, del Componente 2 “Definición y aplicación de una estrategia de financiación climática”; P-3 a, del Componente 3 “Fortalecer el Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS)”; y, P-4 a y P-4 d, del Componente 4 “Definición y aplicación de una política de igualdad profesional/ género”.

FORMULARIO FIN-3

De acuerdo con lo detallado en el Formulario FIN-3, la APCA indica que el valor total de las remuneraciones asciende a USD. 1'430.000,00, circunstancia que se relaciona con el detalle de precios del formulario 2, sección 2.1 SOBRE LA BASE DE TIEMPO TRABAJADO; información que no es consistente con el requerimiento de la solicitud de propuestas, en la cual se requiere el desglose tanto para tiempo trabajado, como para suma global. En el presente caso la información del formulario FIN 3 debe ser consistente con el detalle que se requiere en el formulario FIN 2, sección 2.1.

En este sentido, se debe presentar el Formulario FIN-3, cuyo detalle e información debe ser coincidente con el valor que se asigne al ítem: “**remuneraciones**” de la convalidación del Formulario FIN-2, sección 2.1 SOBRE LA BASE DE TIEMPO TRABAJADO.

FORMULARIO FIN-4

De acuerdo con lo detallado en el Formulario FIN-4, la APCA indica que el **tipo de contrato** es “**Reembolsable**” para el ÍTEM *Capacitación del personal del cliente*, sin embargo, el modelo del

Formulario FIN-4: Desglose de Otros Gastos para el ITEM antes referido corresponde a: SUMA GLOBAL.

En este sentido, la APCA debe presentar el formulario FIN-4, actualizando el tipo de contrato para el ITEM *Capacitación del personal del cliente* como: SUMA GLOBAL.

PUNTO DOS: SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES DE LAS PROPUESTAS

El Comité de Evaluación designado para la tramitación del presente proceso, luego de las respectivas deliberaciones,

RESUELVE:

1. En cumplimiento a lo previsto en la Resolución No. ACI-COAT-BDE-AFD-001-2025-001, solicitar a la APCA DEUMAN - IPC que ocupó el primer lugar en el orden de prelación de las Propuestas Técnicas, **convalide de forma física** con la entrega de la respectiva documentación en la dirección: Av. Amazonas y Unión Nacional de Periodistas, Edif. Plataforma de Gestión Gubernamental de Gestión Financiera, Planta Baja. Recepción de documentos Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. Atención: Gerencia de División de Asistencia Técnica. Quito – Ecuador, **o de forma electrónica al correo: PROGRAMA-PIM-AFD@bde.fin.ec hasta las 12h00 del lunes 04 de mayo de 2026 (hora de Ecuador)**, los errores según el siguiente detalle:

DEUMAN-IPC

CONVALIDACIÓN NRO. 1: FORMULARIO FIN-1

La Propuesta Financiera presentada según consta en el Formulario FIN-1 asciende a USD. 1'600.000,00; sin embargo, en este formulario se indica que el monto estimado de impuestos aplicables es de "USD. 0 (Cero dólares)".

PEDIDO: Por lo tanto, la APCA debe convalidar el detalle del valor de los impuestos, sin que de ninguna manera el monto total de impuestos supere el valor de USD. 240.000,00.

CONVALIDACIÓN NRO. 2: FORMULARIO FIN-2.

Del análisis efectuado, se puede establecer que el Consultor no desglosa del valor total ofertado de USD. 1'600.000,00, los subtotales correspondientes a los servicios que se pagarán: SOBRE LA BASE DE TIEMPO TRABAJADO; y, a través de SUMA GLOBAL.

De acuerdo con lo requerido y establecido en la Solicitud de Propuestas, específicamente en el Formulario FIN – 2 Resumen de precios, sección 2.1 Sobre base de tiempo trabajado y sección 2.2 Suma Global, así como a lo señalado en la respuesta a la pregunta Nro. 31 del Acta Nro. 1 de 25 de noviembre de 2025; la sumatoria de los valores de: **A) SOBRE LA BASE DE TIEMPO TRABAJADO**; y, **B) SUMA GLOBAL**; deben corresponder y ser consistentes con el valor total de la Propuesta Financiera expresada en el Formulario FIN-1, esto es USD. 1'600.000,00.

Formulario FIN-2, sección 2.1 – SOBRE LA BASE DE TIEMPO TRABAJADO

En el Formulario FIN-2, sección 2.1 SOBRE LA BASE DE TIEMPO TRABAJADO, la APCA detalla un valor de USD. 1'600.000,00, desglosando este valor para los siguientes ítems:

Remuneración	1'430.000,00
Otros gastos	115.000,00
Medidas de Seguridad	55.000,00
TOTAL	1'600.000,00

Por lo tanto, se evidencia que la APCA del valor total propuesto de USD. 1'600.000,00, no desglosó el valor requerido exclusivamente para los trabajos a pagarse SOBRE LA BASE DE TIEMPO TRABAJADO.

PEDIDO: El Consultor debe presentar el Formulario FIN-2, sección 2.1 desglosando o detallando exclusivamente el valor que corresponda para los servicios que serán pagados sobre la Base de Tiempo Trabajado.

Formulario FIN-2, sección 2.2 SUMA GLOBAL

En el Formulario FIN-2.2 SUMA GLOBAL la APCA detalla un valor de USD. 1'600.000,00., como se muestra a continuación:

Componente 2	
– Subcomponente P-2 a	240.000,00
– Subcomponente P-2 c	240.000,00
– Subcomponente P-2 d	230.100,00
– Subcomponente P-2 h	226.900,00
Componente 3	
– Subcomponente P-3 a	242.000,00
Componente 4	
– Subcomponente P-4 a	235.500,00
– Subcomponente P-4 d	185.500,00
TOTAL	1'600.000,00

Por lo tanto, se evidencia que la APCA del valor total propuesto de USD. 1'600.000,00, no desglosó el valor requerido exclusivamente para los trabajos a pagarse con SUMA GLOBAL.

PEDIDO: Por lo tanto, el Consultor debe presentar el Formulario FIN-2, sección 2.2 desglosando o detallando exclusivamente el valor que corresponda para los servicios que serán pagados sobre SUMA GLOBAL, y a su vez el respectivo detalle de los valores de los Subcomponentes antes referidos y detallados en el Formulario FIN-2, sección 2.2, que corresponden a: P-2 a, P-2 c, P-2 d, y P-2 h, del Componente 2 “Definición y aplicación de una estrategia de financiación climática”; P-3 a, del Componente 3 “Fortalecer el Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS)”; y, P-4 a y P-4 d, del Componente 4 “Definición y aplicación de una política de igualdad profesional/ género”.

CONVALIDACIÓN NRO. 3: FORMULARIO FIN-3

De acuerdo con lo detallado en el Formulario FIN-3, la APCA indica que el valor total de las remuneraciones asciende a USD. 1'430.000,00, este valor deberá guardar relación con el FIN-2 actualizado.

PEDIDO: Por lo tanto, el Consultor debe presentar el Formulario FIN-3, cuyo detalle e información debe ser coincidente con el valor que se asigne al ítem: “remuneraciones” de la convalidación del Formulario FIN-2, sección 2.1 SOBRE LA BASE DE TIEMPO TRABAJADO, de acuerdo con lo solicitado en el FORMULARIO FIN-2, sección 2.1, en virtud que dichos valores servirán de base para efectuar los respectivos pagos SOBRE LA BASE DE TIEMPO TRABAJADO.

CONVALIDACIÓN NRO. 4: FORMULARIO FIN-4

De acuerdo con lo detallado en el Formulario FIN-4, la APCA indica que el **tipo de contrato** es “**Reembolsable**” para el ITEM *Capacitación del personal del cliente*, sin embargo, el modelo del Formulario FIN-4: Desglose de Otros Gastos para el ITEM antes referido corresponde a: SUMA GLOBAL.

PEDIDO: Por lo tanto, el Consultor debe presentar el formulario FIN-4, actualizando el tipo de contrato para el ITEM “*Capacitación del personal del cliente*” como: SUMA GLOBAL.

Siendo las 16h50 y sin tener otro punto que tratar, el secretario del Comité de Evaluación da lectura al contenido del Acta cuyo texto es aprobado por unanimidad, para constancia de lo cual firman los miembros del Comité de Evaluación.

Mgs. Alfredo León Bermúdez Presidente de la Comisión Delegado de la Gerencia de División de Productos y Programas	Mgs. Ángel Sandoval Titular Área Requirente Director de Desarrollo de Asistencia Técnica
Ing. Edison Iván Bastidas Profesional Afín al Objeto de la Contratación	Dr. Christian Madrid Jaramillo Secretario del Comité de Evaluación Especialista de Patrocinio